Ayuntamiento de Jerez

Don Jose Antonio Díaz Hernandez, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, al particular 17 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MOZOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍA, REPOSICIÓN DE HIELO Y LAVADO DE COPAS PARA VINOBLE 2016

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Impulso Económico así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/43211/227.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS (11.516,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS(13.934,36 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GENERALIZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11899218, por un importe de **ONCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS (11.516,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.418,36 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.934,36 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Empleo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 111LS6J014W2I56 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 26/04/2016
111LS6J014W2I56